



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000135-2025-MDP/GM [54986 - 8]

VISTO:

- Oficio N° 1415-2025-MDP/OGA-OFAB [54986-0];
- Informe N° 031-2025-MDP/OGA [54986-1];
- Informe N° 009-2025-MDP/GDS-OMAPED [53886-3];
- Informe N° 520-2025-MDP/GDS [53886-4];
- Informe N° 382-2025-MDP/GDTI-SGI [53886-5];
- Oficio N° 933-2025-MDP/GDTI [53886-6];
- Informe N° 222-2025-MDP/OGAJ [54986-3];
- Oficio N° 1326-2025-MDP/OGGRH [54986-4];
- Informe N° 236-2025-MDP/OGAJ [54986-5];
- Informe N° 96-2025-MDP/OGPP [54986-6];
- Informe Legal N° 359-2025-MDP/OGAJ [54986-7];

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales como entidades públicas, se rigen al T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados. Asimismo, indica que en su artículo 182, numeral 182.2, que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, con las excepciones de ley;

Que, con fecha 22 de abril de 2025, entró en vigencia la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, estableciendo el marco legal para la contratación pública, regulando la participación de todos los actores involucrados, cuyo ámbito de aplicación se extiende a las entidades del Estado en todos los niveles, incluyendo gobiernos central, regional y local, derogando de esta manera la Ley N° 30225, reglamento y demás normas complementarias;

Que, mediante Oficio N° 1415-2025-MDP/OGA-OFAB [54986-0] de fecha 19 de junio de 2025, el jefe de la oficina de abastecimiento solicita la designación de áreas técnicas estratégicas;

Que, con Informe N° 31-2025-MDP/OGA [54986-1] de fecha 19 de junio de 2025, la jefa de la Oficina General de Administración remite la propuesta de las áreas técnicas técnicas según el siguiente detalle:



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000135-2025-MDP/GM [54986 - 8]

AREA TÉCNICA ESTRATEGICA	TIPO DE CONOCIMIENTO TÉCNICO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Adquisición de combustibles, útiles de oficina, accesorios de vehículos mayores y menores, seguros patrimoniales, mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles, alquiler de bienes inmuebles.
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	Adquisición o contratación de servicio relacionado a la difusión y campañas de comunicación, servicio de alquiler para eventos institucionales, Servicio de impresión de material promocional.
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	Adquisición de uniformes de personal, servicio de seguro contra todo riesgo y vida ley, exámenes médicos ocupacionales, capacitaciones.
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Adquisición de equipos informáticos y software, consumibles, repuestos de equipos informáticos, servicios de internet, telefonía fija y móvil, mantenimiento de equipos informáticos, alquiler de equipos informáticos.

Que, mediante Informe N° 009-2025-MDP/GDS-OMAPED [53886-3] de fecha 24 de junio del 2025, la Coordinadora de OMAPED solicita al Gerente de Desarrollo Social, apoyo en la elaboración de ficha técnica o expediente técnico para acondicionar o remodelar el espacio del ambiente, para el buen funcionamiento de OMAPED;

Que, con Informe N° 520-2025-MDP/GDS [53886-4] el Gerente de Desarrollo Social, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura apoyo en la elaboración de ficha técnica o expediente técnico para acondicionar o remodelar el espacio del ambiente para el buen funcionamiento de OMAPED.

Que, mediante Informe N° 382-2025-MDP/GDTI-SGI [53886-5] de fecha 27 de junio del 2025, la Subgerente de Infraestructura solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se designe a la Sub Gerencia de Infraestructura, como área técnica estratégica en el marco de la nueva ley, para así poder apoyar a la oficina de OMAPED y otras áreas que necesiten apoyo técnico (...)

Que, mediante Oficio N° 933-2025-MDP/GDTI [53886-6] de fecha 30 de junio del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura precisa que resulta viable lo solicitado mediante el INFORME N° 000382-2025-MDP/GDTI-SGI [53886-5], emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura. Por ende, remite el presente expediente, para que, a través de su despacho, en calidad de autoridad de la gestión administrativa, proceda a designar a la Sub Gerencia de Infraestructura, como área técnica estratégica, pues cuenta con el personal técnico idóneo para poder atender a lo solicitado por la Oficina de OMAPED y otras áreas usuarias que necesiten del apoyo técnico;

Que, mediante Informe N° 222-2025-MDP/OGAJ [54986-3] de fecha 30 de junio del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita al Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos informe el estado situacional de dichas áreas propuestas, **i)** si, se encuentran activas o inactivas y **ii)** que, aspectos administrativos pueden atender, de acuerdo a sus funciones, si tienen concordancia con lo señalado en el siguiente cuadro descrito con antelación;

Que, con Oficio N° 1326-2025-MDP/OGGRH [54986-4] de fecha 03 de julio del 2025, el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos indica que la creación de unidades de organización o conformación de unidades funcionales es por lineamiento institucional o a petición de un órgano institucional, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 236-2025-MDP/OGAJ [54986-5] de fecha 04 de julio del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informe respecto al estado situacional de dichas áreas propuestas, **i)** si, se encuentran activas o inactivas y **ii)** que, aspectos administrativos pueden atender, de acuerdo a sus funciones, si tienen concordancia con lo señalado en el cuadro en mención;

Que, mediante Informe N° 96-2025-MDP/OGPP [54986-6] de fecha 09 de julio del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto concluye y recomienda:



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000135-2025-MDP/GM [54986 - 8]

"i) recoger las propuestas SOBRE DESIGNACIÓN DE ÁREAS TÉCNICAS ESTRATÉGICAS, efectuadas por el JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, mediante el OFICIO N°001415-2025-MDP/OGA-OFAB [54986-0], por tener fundamento organizacional dentro del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, por lo que las Áreas Técnicas Estratégicas (ATE), se encargaran de brindar apoyo técnico a las áreas usuarias en la formulación de requerimientos y revisión técnica de especificaciones referidas a los bienes sugeridos por la Oficina de abastecimiento, y que previamente deberán encontrarse contenidas en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

AREA TÉCNICA ESTRATEGICA	TIPO DE CONOCIMIENTO TÉCNICO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Adquisición de combustibles, útiles de oficina, accesorios de vehículos mayores y menores, seguros patrimoniales, mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles, alquiler de bienes inmuebles.
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	Adquisición o contratación de servicio relacionado a la difusión y campañas de comunicación, servicio de alquiler para eventos institucionales, Servicio de impresión de material promocional.
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	Adquisición de uniformes de personal, servicio de seguro contra todo riesgo y vida ley, exámenes médicos ocupacionales, capacitaciones.
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Adquisición de equipos informáticos y software, consumibles, repuestos de equipos informáticos, servicios de internet, telefonía fija y móvil, mantenimiento de equipos informáticos, alquiler de equipos informáticos.

ii) De ser el caso, dejar sin efecto el Informe Legal N° 340-2025-MDP/OGAJ [54986-2], toda vez que la Oficina de Abastecimiento a propuesto las áreas técnicas estratégicas (ATE) que son necesarias en la formulación de los requerimientos de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y en el caso que por necesidad surjan otras áreas estratégicas, estas vayan siendo evaluadas e incorporadas en su momento.

iii) Que, en cuanto a lo expuesto en el Oficio N° 1326-2025-MDP/OGGRH [54986-4], se ha tomado en cuenta para evaluación de lo solicitado.

iv) Emitir el respectivo acto administrativo para la designación de los responsables de las áreas técnicas estratégicas de la Municipalidad Distrital de Pimentel, quienes se encontrarán encargadas de brindar apoyo técnico a las áreas usuarias en la formulación de requerimientos y revisión técnica de especificaciones de los referidos bienes, contenidas en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2025. Dicha designación tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la emisión del acto administrativo, y podrá renovarse según evaluación.";

Que, con Informe Legal N° 359-2025-MDP/OGAJ [54986-7] de fecha 10 de julio de 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, después de una minuciosa revisión del marco legal vigente, informa que: i) resulta PROCEDENTE la propuesta SOBRE DESIGNACION DE AREAS TÉCNICAS ESTRATÉGICAS, efectuadas por el JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, mediante Oficio N° 1415-2025-MDP/OGA-OFAB [54986-0], las mismas que se encargaran de brindar apoyo técnico a las áreas usuarias en la formulación de requerimientos y revisión técnica de especificaciones referidas a los bienes sugeridos por la Oficina de abastecimiento, y que previamente deberán encontrarse contenidas en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN); ii) resulta PROCEDENTE la designación de la Sub Gerencia de Infraestructura como área técnica estratégica, pues se encuentra plenamente justificada y respaldada en la capacidad técnica del personal asignado, así como en la necesidad institucional de optimizar el apoyo técnico de OMAPED y otras áreas usuarias que necesiten del apoyo técnico, el cual ha sido evaluado y declarado viable por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura mediante OFICIO N° 000933-2025-MDP/GDTI [53886 - 6]; iii) La designación de áreas técnicas estratégicas constituye una facultad de la autoridad de la gestión administrativa, en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 32069. Dicha designación debe recaer en unidades orgánicas que, por sus funciones, especialidad o conocimientos técnicos, resulten idóneas para asumir el rol del área usuaria en procesos de contratación específicos, debiendo la designación formalizarse mediante documento de comunicación interna y por un periodo no menor a un año. Asimismo, recomienda que: i) La designación a las áreas técnicas estratégicas sea hasta el 31 de diciembre del 2026 y una vez formalizada la



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000135-2025-MDP/GM [54986 - 8]

designación, se comunique oportunamente a todas las áreas involucradas, organizando sesiones de capacitación e inducción sobre las nuevas funciones y responsabilidades, a fin de asegurar la correcta aplicación de la Ley N° 32069 y su Reglamento en los procesos de contratación pública; ii) La Gerencia Municipal, en coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento, deberá establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica del desempeño de las áreas técnicas estratégicas, programando reuniones de revisión y mejora continua, y documentando toda actuación relevante para efectos de control interno y eventuales auditorías;

Que, mediante proveído SISGEDO la Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a fin de proyectar acto resolutivo conforme a lo indicado mediante Informe Legal N° 359-MDP/OGAJ [54986-7];

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DESIGNAR A LAS ÁREAS TÉCNICAS ESTRATÉGICAS, las mismas que se encargaran de brindar apoyo técnico a las áreas usuarias en la formulación de requerimientos y revisión técnica de especificaciones referidas a los bienes sugeridos por la Oficina de abastecimiento, y que previamente deberán encontrarse contenidas en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), según lo manifestado por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 96-2025-MDP/OGPP [54986-6], de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	TIPO DE CONOCIMIENTO TÉCNICO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Adquisición de combustibles, útiles de oficina, accesorios de vehículos mayores y menores, seguros patrimoniales, mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles, alquiler de bienes inmuebles.
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	Adquisición o contratación de servicio relacionado a la difusión y campañas de comunicación, servicio de alquiler para eventos institucionales, servicio de impresión de material promocional.
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Adquisición de uniformes de personal, servicio de seguro contra todo riesgo y vida ley, exámenes médicos ocupacionales, capacitaciones.
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Adquisición de equipos informáticos y software consumibles, repuestos de equipos informáticos, servicios de internet, telefonía fija y móvil, mantenimiento de equipos informáticos, alquiler de equipos informáticos.
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Brindar apoyo técnico a las unidades orgánicas y funcionales de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO 2o.- PRECISAR que la vigencia de la designación estipulada en los artículos primero y segundo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 3o.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 4o.- NOTIFICAR a las oficinas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 5o.-DIFUNDIR la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000135-2025-MDP/GM [54986 - 8]
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 24/07/2025 - 11:57:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
24-07-2025 / 09:44:03
- GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
21-07-2025 / 16:34:36
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
24-07-2025 / 08:38:44
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
24-07-2025 / 08:47:48
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
24-07-2025 / 10:19:49
- OFICINA DE ABASTECIMIENTO
JARLLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
24-07-2025 / 11:55:09